



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 09 SEP 2013

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 226/2013, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RÍO GRANDE 06/09/13- AGENTE GUSTAVO SALA.-"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 384/2013 se destacó al agente Gustavo Eduardo SALA, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 06 de Septiembre de 2013, con la finalidad de llevar a cabo la procuración en los Tribunales de dicha ciudad, autorizándose el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Eduardo SALA, marca Jeep dominio IXO241.

Que a fojas 10 obran comprobantes de gastos de combustible, según Ticket Factura N° 0022-00181083 por el importe de PESOS NOVENTA CON 20/100 (\$ 90,20) de la firma "TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L."; Ticket Fc B° N° 0036-00020183 de PESOS DOSCIENTOS CON 15/100 (\$ 200,15) de "AUTOSUR RÍO GRANDE S.A." y Fc B° N° 0002-00035497 por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO (\$ 175,00) de "MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L.", presentados para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del Presidente, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 06 de Septiembre del corriente año, por el

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

agente Gustavo Eduardo SALA, por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 35/100 (\$ 465,35), por gastos de combustible según comprobantes Ticket Factura N° 0022-00181083 de la firma “TIERRA DEL FUEGO SERVICIOS S.R.L.”; Ticket Fc B° N° 0036-00020183 de “AUTOSUR RÍO GRANDE S.A.” y Fc B° N° 0002-00035497 de “MATEO KARELOVIC E HIJOS S.R.L.. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Ordenar el pago al agente Gustavo Eduardo SALA, de la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 35/100 (\$ 465,35) de acuerdo a lo expresado en Artículo 1°, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 389 - - 2013.-

T.C.P.
Confeccionó DF
Controló JAN
Clasificó JK

C.P.N. Hugo Sebastián PANI
Vocal Contador
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia